

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00126.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 28 de noviembre pasado (derivado No. 49 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría elabórese nuevamente el oficio ordenado en el numeral primero del proveído calendado 07 de marzo del año 2022 (derivado No. 03 del expediente digital), a fin de que se haga efectiva la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 540 - 2703, denunciado como de propiedad de la parte demandada y el mismo remítase por conducto de la secretaría de este Despacho al correo electrónico de la entidad que corresponda al igual que al correo electrónico del apoderado judicial, acorde a la solicitud contenida en el escrito anterior y conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 49 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño - Vichada, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **218**, hoy **13 de diciembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a139e3bf99008ccd4802a550c3c30593a7ca3ff5397faee99f95dca9d73544**

Documento generado en 12/12/2022 09:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>